

**DISPOSICIONES****DEPARTAMENTO DE CULTURA****INSTITUTO CATALÁN DE LAS EMPRESAS CULTURALES**

**RESOLUCIÓN CLT/1274/2017, de 30 de mayo, por la que se modifica la dotación de la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos y planes editoriales, en régimen de concurrencia competitiva, en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones (ref. BDNS 333326).**

Por la Resolución CLT/264/2017, de 13 de febrero (DOGC núm. 7314, de 22.2.2017), se publicó la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos y planes editoriales, en régimen de concurrencia competitiva, en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones.

El apartado 4 de la Resolución mencionada prevé una dotación máxima 925.000,00 euros, de los que 250.000,00 euros se financian con cargo a la partida 470.0001 y 675.000,00 euros con cargo a la partida 830.0002 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2017.

El mismo apartado 4 prevé que la dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

Vista la propuesta del director del Área de Desarrollo Empresarial de modificar la dotación inicialmente prevista para esta convocatoria, en el sentido de aumentarla en 607.000,00 euros, de lo que resulta una dotación máxima de 1.532.000,00 euros, de los que 500.000,00 euros se financian con cargo a la partida 470.0001 y 1.032.000,00 euros con cargo a la partida 830.0002 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2017,

Resuelvo:

Modificar la dotación presupuestaria de la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos y planes editoriales, en régimen de concurrencia competitiva, en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones, que queda fijada en un máximo de 1.532.000,00 euros, de los que 500.000,00 euros se financian con cargo a la partida 470.0001 y 1.032.000,00 euros con cargo a la partida 830.0002 del presupuesto del Instituto Catalán de las Empresas Culturales para el año 2017.

Barcelona, 30 de mayo de 2017

Pau Villòria i Sistach

Presidente del Consejo de Administración

(17.153.071)